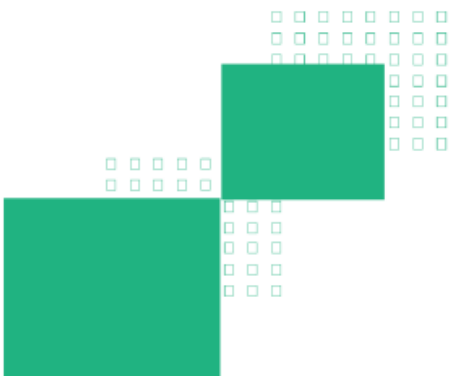




# Acuerdo de socios



## Índice

1. Introducción.....	2
2. Términos y condiciones generales de bonificación .....	3
3. Definición de términos.....	3
4. Representación y garantías.....	7
5. Relación y actividades con los socios.....	10
6. Comisiones sobre divisas .....	11
7. Métodos de pago.....	12
8. Términos .....	14
9. Modificaciones y rescisión .....	14
10. Notificación por escrito.....	16
11. Grabación de llamadas telefónicas y datos personales.....	16
12. Confidencialidad .....	16
13. Propiedad exclusiva .....	18
14. Fuerza mayor .....	18
15. Limitación de responsabilidad .....	19
16. Exoneración de responsabilidad .....	19
17. Lenguaje rector .....	19
18. Ley aplicable y jurisdicción.....	20
19. Resolución de disputas .....	20
20. Cesión.....	20
<b>APÉNDICE - Estructura de comisiones de socios .....</b>	<b>21</b>

## 1.Introducción

- 1.1 **Plexy Trade Limited** (en lo sucesivo, la "Empresa", "PlexyTrade", "nos", "nosotros", "nuestro"), una distinguida empresa de servicios financieros registrada en Santa Lucía, Top Floor, Rodney Court Building, Rodney Bay Gros Islet, con el número de registro 2023-00662, da una calurosa bienvenida a las estimadas personas que aspiran a convertirse en socios de la Empresa (en lo sucesivo, el "Socio") a través del sitio web de la Empresa.
- 1.2 Las partes del presente documento, a saber, el Socio y la Empresa, se denominarán en lo sucesivo colectivamente las "Partes" e, individualmente, una "Parte", según proceda por el contexto.
- 1.3 El Socio es un contratista autónomo que se dedica a obtener Clientes para transacciones de servicios financieros y está dispuesto a presentar Clientes potenciales a la Empresa, fomentando así una relación mutuamente beneficiosa.
- 1.4 Cuando así lo exijan las leyes y reglamentos vigentes, el Socio asume solemnemente la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los registros o las capacidades necesarios que le autoricen a prestar los servicios previstos en el presente Acuerdo.
- 1.5 La Empresa, especializada en prestar servicios de trading a una clientela diversa que va desde inversores minoristas hasta institucionales, facilita la especulación, compra y venta de divisas, contratos por diferencias (en adelante "CFD") sobre materias primas, metales, divisas, índices y criptomonedas, junto con una serie de servicios y productos meticulosamente seleccionados por PLEXYTRADE de acuerdo con su exigente criterio.

- 1.6 Con el fin de delinear los términos y condiciones que rigen su alianza, las Partes se esfuerzan por delinear un marco en el que el Socio asuma el papel fundamental de mediador, tendiendo un puente entre la Empresa y sus Clientes, orquestando así la conclusión sin fisuras de los acuerdos.

## 2. Términos y condiciones generales de bonificación

- 2.1 Este Acuerdo, consumado entre la Empresa y el Socio, delinea la prestación de servicios en sus capacidades individuales, reflejando su compromiso compartido con la excelencia y la integridad.
- 2.2 Ambas Partes, con franqueza y confianza, reconocen que este Acuerdo se erige como una entidad autónoma, independiente de cualquier declaración, garantía o término ajeno.
- 2.3 El Socio se compromete a no presentarse a sí mismo como agente de la Empresa y se abstendrá de representarse a sí mismo o de permitir que otra persona le represente como persona autorizada capaz de vincular a la Empresa con cualquier tercero.
- 2.4 Como epítome de su pacto, este Acuerdo junto con sus apéndices sustituye y trasciende todos los acuerdos precedentes, ya sean inscritos o verbales.

## 3. Definición de términos

- 3.1 En el presente acuerdo:

"Cuenta" significará cualquier cuenta de trading abierta con la Empresa.

"Demanda" significará el precio más alto de la cotización, siendo el precio al que el Cliente puede comprar.

"**Saldo**" significará la suma de la cuenta del Cliente después de la última orden completada y operación de depósito/retiro realizada dentro de cualquier periodo de tiempo.

"**Divisa base**" significará la primera divisa del par de divisas contra la que el Cliente compra o vende la divisa de la cotización.

"**Oferta**" significará el precio más bajo de la cotización, siendo el precio al que el Cliente puede vender.

"**Transacción completada**" se referirá a dos operaciones contrarias del mismo tamaño (apertura de una posición y cierre de una posición); compra y luego venta y viceversa.

"**Par de divisas**" se referirá al objeto de una transacción basada en la fluctuación de valor entre dos divisas.

"**Fecha de entrada en vigor**" será la fecha en la que el Socio acepta los términos y condiciones de este Acuerdo.

"**Cliente existente**" significará: 1. un Cliente presentado por el Socio que posteriormente abrió una cuenta de trading con la Empresa, o 2. un Cliente que poseía una cuenta de trading con la Empresa cuando el Socio lo captó inicialmente.

"**Caso de fuerza mayor**" tendrá el significado especificado en la cláusula 15.

"**Margen inicial**" significará el margen requerido por la Empresa para iniciar una posición, con los detalles descritos en las especificaciones del contrato para cada instrumento.

"**Derechos de propiedad intelectual**" abarcará diversos derechos, incluidas patentes, derechos de autor, marcas comerciales y otras formas de propiedad intelectual, estén o no registradas.

"**Instrumento**" se referirá a cualquier instrumento de trading ofrecido por la Empresa.

"**Socio presentador**", "**Socio**" o "**Afiliado**" se refiere a cualquier entidad legal o individuo que reciba remuneración de la Empresa por facilitar acuerdos entre

Clientes potenciales y la Empresa, según los términos de este Acuerdo.

"**Manual de cumplimiento para Socios presentadores y Gestores de dinero**" se referirá a las directrices y normas de la Empresa a las que deberán atenerse todos los Socios presentadores o Gestores de dinero a la hora de cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

"**Posición larga**" se referirá a una posición de compra que gana valor con el aumento de los precios de mercado, especialmente en pares de divisas en los que se compra la divisa base contra la divisa de cotización.

"**Operación con margen**" se referirá a la operación en la que el Cliente puede ejecutar transacciones con fondos significativamente menores en su cuenta de trading en comparación con el tamaño de la transacción.

"**Margen necesario**" se referirá al margen requerido por la Empresa para mantener posiciones abiertas, con las especificaciones previstas en las especificaciones de los productos para cada instrumento.

"**Posición abierta**" se referirá a una posición (ya sea larga o corta) que no se ha cerrado.

"**Acuerdos operativos**" se refiere a los acuerdos que rigen todas las operaciones del Cliente, incluido el acuerdo de apertura de cuenta, los términos y condiciones y cualquier apéndice relacionado o avisos de divulgación de riesgos.

"**Orden**" significará una instrucción del Cliente a la Empresa para abrir o cerrar una posición cuando el precio alcance el nivel de orden.

"**Nivel de orden**" se referirá al precio especificado en la Orden.

"**Cotización**" se referirá a la información del precio actual para un instrumento específico de cuatro dígitos decimales, presentado como precios de oferta y demanda.

"**Divisa de cotización**" se referirá a la segunda divisa del par de divisas, que el Cliente puede comprar o vender por la divisa base.

"Pip" significará el valor numérico del último dígito de una Cotización.

"Principal" se referirá a un particular que 1. ocupe cargos como el de director, socio gerente o miembro con autoridad de gestión en una LLC o LLP; 3. actúe como socio general en una sociedad colectiva; 4. opere en solitario una empresa unipersonal.

"Material promocional" incluye cualquier comunicación relacionada con la Empresa o sus servicios dirigida a captar Clientes potenciales o transacciones en cuentas de trading de Clientes existentes. Esto abarca contenidos escritos, como textos publicados, materiales de formación, anuncios, análisis de mercado e informes de investigación, así como correspondencia, boletines y cualquier material escrito que ayude a la captación.

"Información confidencial" abarca datos confidenciales, secretos comerciales, métodos, conocimientos y otros detalles confidenciales relacionados con el software, las plataformas de operaciones, los procesos, el marketing, los clientes, los asesores o los proveedores de cualquiera de las Partes. También incluye previsiones, planes de marketing, estrategias, programas informáticos y otra información relacionada con el negocio.

"Propiedad exclusiva" se refiere a cualquier propiedad, incluidos los derechos de propiedad intelectual, registros, formularios, literatura, software y copias reproducidas obtenidas por el Socio durante el Acuerdo.

"Cliente potencial" denotará un individuo o entidad presentado por el Socio a la Empresa para un acuerdo potencial.

"Posición corta" significa una posición de venta que se beneficia de las caídas de precios del mercado, especialmente en pares de divisas en los que la divisa base se vende contra la divisa cotizada.

"Spread" indica la diferencia entre la oferta y la demanda.

"Transacción" engloba cualquier contrato o transacción ejecutada por o en nombre del Cliente en virtud de los acuerdos operativos.

"Sitio web" denota el sitio web de la Empresa en <https://PlexyTrade.com/> u otros sitios web afiliados.

"Notificación escrita" tiene el significado especificado en la cláusula 11.

3.2 Las referencias a disposiciones legales incluyen modificaciones, consolidaciones, nuevas promulgaciones, instrumentos legales, órdenes y disposiciones relacionadas. Las palabras en singular incluyen el plural, los términos de género neutro abarcan todos los géneros, y el término "personas" incluye a las entidades jurídicas.

A menos que se indique lo contrario, las referencias a cláusulas, partes, apéndices o anexos se refieren a los que figuran en el presente Acuerdo.

Los encabezamientos de las cláusulas sirven para facilitar la consulta y no alteran la interpretación del Acuerdo.

## 4. Representación y garantías

4.1 El Socio garantiza el pleno cumplimiento de todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables relativos a las medidas antisoborno y anticorrupción. Esto incluye la aplicación de políticas y procedimientos adecuados, la certificación del estado actual de cumplimiento y la garantía de adhesión entre todos los particulares asociados.

4.2 En caso de mantener un sitio web con fines de promoción, el Socio se compromete a incluir funcionalidades e información específicas tal y como se indica, facilitando así una interacción fluida entre los Clientes potenciales y la Empresa.

4.3 La Empresa se compromete a equipar al Socio con toda la información necesaria, materiales promocionales y funcionalidades requeridas para la integración en el sitio web, asegurando la alineación con las directrices de la Empresa y evitando la carga de contenidos no autorizados.



- 4.4 El Socio se compromete a no hacer un uso indebido del nombre, marca, información confidencial o plataforma de operaciones de la Empresa, limitando su uso a la facilitación de la captación de Clientes y ejecución de acuerdos.
- 4.5 El Socio afirma que no hará ninguna declaración garantizando a los Clientes contra pérdidas ni intentará cobrar márgenes requeridos más allá de los parámetros establecidos por la Empresa.
- 4.6 El Socio reconoce estar familiarizado con las políticas de cumplimiento y contra el blanqueo de capitales de la Empresa, sujetas a posibles modificaciones con el paso del tiempo, y se compromete a llevar a cabo sus asuntos comerciales en estricto cumplimiento de dichas políticas y procedimientos.
- 4.7 El Socio garantiza el pleno cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, ordenanzas, directrices organizativas o normativas pertinentes aplicables a sí mismo o a la jurisdicción en la que él o sus Clientes operen.
- 4.8 El Socio se compromete a llevar a cabo sus operaciones y actividades comerciales como un contratista independiente, distinto de un agente, empleado o representante de la Empresa.
- 4.9 En calidad de mediador, el Socio se compromete a proporcionar a la Empresa información precisa y completa en todo momento, incluyendo, entre otros, la verificación de identidad, datos de contacto, instrucciones de pago, nacionalidad, estatus de residencia, participación en otros programas de afiliación/socios y detalles relativos a sus actividades de intermediación dirigidas a introducir, dilucidar, o promover los servicios financieros ofrecidos por la Empresa a Clientes potenciales.
- 4.10 El Socio se compromete a no facilitar asesoramiento en materia de inversión a sus Clientes.
- 4.11 El Socio se compromete a revelar de forma transparente a los Clientes cualquier comisión recibida, junto con cualquier comisión adicional asociada a los servicios prestados en virtud del presente Acuerdo.

- 4.12 Previa solicitud, el Socio se compromete a facilitar a la Empresa los detalles pertinentes y las pruebas relativas a su estatus, operaciones comerciales y cualquier requisito de licencia o autorización.
- 4.13 El Socio reconoce que sus obligaciones en virtud de este Acuerdo persisten independientemente de cómo los Clientes se relacionen con la Empresa, incluyendo los casos en los que los Clientes accedan a los servicios de la Empresa a través del sitio web del Socio.
- 4.14 El Socio se compromete a proporcionar a los Clientes todos los detalles relativos a las cuentas bancarias de la Empresa, indicándoles que depositen o transfieran fondos según lo estipulado en el Acuerdo.
- 4.15 El Socio se compromete a mantener registros meticulosos de acuerdo con la política de Cumplimiento Introductorio de la Empresa, garantizando la accesibilidad para su inspección previa solicitud.
- 4.16 El Socio se compromete a informar puntualmente a la Empresa de cualquier investigación reglamentaria o legal que afecte a sus actividades comerciales y a revelar cualquier sanción impuesta en el pasado dentro de los cinco (5) años precedentes
- 4.17 El Socio reconoce su responsabilidad por todos los derechos, cargos e impuestos pertinentes derivados de sus operaciones comerciales.
- 4.18 La Empresa asume la responsabilidad de proporcionar a los Clientes las divulgaciones necesarias exigidas por las leyes y reglamentos aplicables, mientras que el Socio se compromete a cumplir con cualquier requisito adicional de divulgación estipulado por la ley.

Al refinar el lenguaje y hacer hincapié en la claridad y la profesionalidad, las secciones revisadas se esfuerzan por mejorar la comprensión y subrayar el compromiso del Socio con el cumplimiento y las prácticas empresariales éticas.

## 5. Oportunidades de asociación

- 5.1 Para ser considerado un Cliente potencial presentado por el Socio, un Cliente debe utilizar los enlaces proporcionados por el Socio para abrir una cuenta de trading con la Empresa.
- 5.2 Cualquier Cliente potencial presentado por el Socio y que abra una cuenta con la Empresa será considerado un Cliente sujeto a todas las normas, políticas y procedimientos de la Empresa que rigen su actividad.
- 5.3 Todas las actividades llevadas a cabo por el Socio para identificar, captar y remitir a los Clientes potenciales a los sitios web principales de la Empresa deben adherirse a las normas profesionales, éticas y legales.
- 5.4 La Empresa se reserva el derecho de rechazar a los Clientes potenciales que no cumplan con sus criterios internos de cumplimiento, exigiendo la aprobación por escrito de todas las solicitudes de cuentas nuevas antes de comenzar a operar.
- 5.5 El Socio podrá ayudar a los Clientes potenciales a cumplimentar los formularios de registro de cuentas con la Empresa y, cuando sea necesario, facilitar o procurar cualquier documentación requerida por la Empresa para la apertura de cuentas, de conformidad con la normativa aplicable.
- 5.6 La Empresa se reserva el derecho de no reconocer a ningún Cliente potencial como presentado por el Socio si este no indica el número de identificación del Socio durante el proceso inicial de solicitud de cuenta de trading.
- 5.7 El Socio actuará como intermediario crucial entre la Empresa y sus Clientes, y se dedicará a mejorar la calidad del servicio para sus Clientes y a facilitar la presentación y explicación de los servicios de la Empresa. En esta capacidad, el Socio emprenderá todas las acciones necesarias para facilitar la conclusión de acuerdos entre la Empresa y los Clientes potenciales, incluyendo los preparativos preliminares.

- 5.8 La Empresa no asume ninguna responsabilidad por los consejos, recomendaciones o decisiones proporcionadas por el Socio a sus Clientes o Clientes potenciales, a pesar del papel del Socio como mediador que facilita las transacciones financieras.
- 5.9 En el caso de que un Cliente desee desvincularse del Socio ("Cliente desvinculado"), la Empresa dejará de remunerar al Socio por el Cliente Desvinculado, transfiriendo cualquier remuneración pendiente al Socio sin más derechos.
- 5.10 La Empresa se reserva el derecho de rechazar el reconocimiento de los Clientes potenciales presentados por el Socio si estos no facilitan el número de identificación del Socio durante el proceso inicial de solicitud de cuenta.
- 5.11 La Empresa se reserva el derecho exclusivo de determinar si el Socio ha presentado un Cliente potencial en los casos en que el registro se desvíe de las cláusulas anteriores.
- 5.12 Los socios que residan en la misma dirección no podrán ser vinculados como Socios y subsocios.
- 5.13 Dos socios/IB/afiliados no pueden ser asignados el uno al otro como IB.
- 5.14 Los clientes deben financiar sus cuentas en poder de la Empresa directamente desde sus cuentas bancarias personales, a menos que la Empresa acuerde y documente lo contrario.

## 6. Programa de comisiones

- 6.1 El Socio tiene derecho a la estructura de comisiones especificada en el Apéndice, parte integrante del presente Acuerdo, sujeto a mutuo acuerdo entre las Partes.

- 6.2 Las comisiones de los Socios pueden variar ligeramente en función del valor del pip, como se indica en la tabla de comisiones que forma parte de este Acuerdo.
- 6.3 El 15 % de la comisión de subsocios es aplicable únicamente a las cuentas de Clientes socios del programa de 70 % de ingresos compartidos.
- 6.4 Las cuentas de Socio deben ser verificadas por la Empresa para generar comisiones.
- 6.5 La Empresa se reserva el derecho de ajustar la estructura de comisiones para Socios, previa notificación al Socio.
- 6.6 La Empresa se reserva el derecho de retrasar el pago de comisiones en caso de actividad comercial sospechosa, sujeta a verificación. Si se considera que la actividad es fraudulenta, la Empresa podrá rescindir el presente Acuerdo y ajustar o retener las comisiones en consecuencia.
- 6.7 Si una operación ejecutada a través de la recomendación del afiliado tiene una duración inferior a tres (3) minutos o presenta un movimiento inferior a tres (3) pips, el afiliado tendrá derecho a recibir la mitad (50 %) de la comisión acordada.
- 6.8 Las comisiones de los socios en concursos/promociones se rigen por los respectivos términos y condiciones.
- 6.9 La restauración de la cuenta de trading archivada de un Cliente no la reasigna automáticamente al Socio; la reasignación requiere una solicitud a [partners@PlexyTrade.com](mailto:partners@PlexyTrade.com).

## 7. Métodos de pago

- 7.1 Los socios recibirán los pagos de acuerdo con la estructura de comisiones detallada en el Apéndice.

- 7.2 El pago de la comisión de Socio solo se completará una vez que el importe de la comisión supere los 100 \$ (cien dólares estadounidenses) el día del pago.
- 7.3 Los pagos se efectuarán en dólares estadounidenses, previo acuerdo mutuo entre las Partes.
- 7.4 El pago de la comisión de Socio se procesa cada 1, 10 y 20 del mes. En el caso de que esas fechas caigan en fin de semana, los pagos se procesarán el siguiente día hábil, sujeto a un umbral mínimo de comisión y de acuerdo con los procedimientos de pago.
- 7.5 La Empresa está autorizada a ejecutar el pago al método elegido por el Socio en función del saldo de la cuenta de Socio para el periodo respectivo.
- 7.6 Los métodos de pago incluyen opciones de retiro disponibles en el sitio web de la Empresa o a través de la cuenta de trading del Socio.
- 7.7 Las devoluciones a tarjeta de crédito presentadas por un Cliente referido por el Socio pueden dar lugar a cancelaciones de comisiones, con ajustes retroactivos si fuera necesario.
- 7.8 En caso de que la Empresa sospeche, a su entera discreción, que un Cliente está participando en actividades destinadas a generar comisiones de una manera poco ética o utilizando una estrategia de trading con el único propósito de inflar artificialmente las comisiones, la Empresa se reserva el derecho de suspender la cuenta del Cliente de inmediato y sin previo aviso. Además, la Empresa se reserva el derecho de embargar las comisiones generadas por dichas operaciones sin responsabilidad alguna para el cliente. El Cliente reconoce y acepta que la Empresa no será responsable de las pérdidas o daños sufridos como consecuencia de dicha suspensión.
- 7.9 Las comisiones pagadas en exceso o por error podrán deducirse de los pagos futuros o de las cuentas de los Clientes con efecto inmediato y sin previo aviso, sujeto a la discreción de la Empresa.

## 8. Términos

- 8.1 El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor y permanecerá en vigor hasta su rescisión de conformidad con la cláusula 10.1 siguiente.

## 9. Modificaciones y rescisión

- 9.1 La Empresa se reserva el derecho de rescindir este Acuerdo o cualquier derecho del Socio en el mismo de forma inmediata debido a mala praxis, incumplimiento, fallo u otros eventos significativos, incluyendo liquidación o insolvencia, por parte del Socio, a la entera discreción de la Empresa.
- 9.2 El presente Acuerdo podrá modificarse periódicamente, siendo válidas las modificaciones, suplementos o enmiendas únicamente cuando las realice la Empresa por escrito y se notifiquen a los Socios. Las modificaciones del Acuerdo no afectarán a las transacciones realizadas antes de su fecha de entrada en vigor, a menos que se acuerde lo contrario. Si el Socio no está de acuerdo con los cambios, podrá rescindir el Acuerdo en virtud del apartado 10.3.
- 9.3 Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo mediante notificación por escrito a la otra Parte con 5 (cinco) días hábiles de antelación.
- 9.4 Tras la rescisión, el Socio deberá devolver cualquier material de la Empresa utilizado con fines promocionales. Si el Socio opera un sitio web utilizando materiales de la Empresa, deberá retirar de inmediato dichos materiales a la rescisión.
- 9.5 La Empresa podrá rescindir el presente Acuerdo si el Socio no consigue remitir un mínimo de 3 (tres) Clientes en un plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha de entrada en vigor.

- 9.6 En el momento de la rescisión, la Empresa pagará las comisiones debidas al Socio según lo establecido en este Acuerdo, siempre y cuando se hayan generado a través del correcto cumplimiento de sus términos.
- 9.7 Además, la Empresa puede terminar este Acuerdo inmediatamente si se dan estas condiciones:
- a. Se considera que el Socio no es apto para presentar Clientes potenciales a la Empresa debido a la falta de autorización, licencia o consentimiento necesarios.
  - b. Se vuelve ilegal para cualquiera de las Partes cumplir con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo.
  - c. Hay cambios en las leyes o regulaciones gubernamentales aplicables.
- 9.8 Poder, autorización y validez: Cada una de las Partes declara que tiene el derecho, el poder, la capacidad legal y la autoridad para celebrar y cumplir sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. La ejecución, la realización y el cumplimiento del presente Acuerdo han sido debida y válidamente aprobados y autorizados.
- 9.9 Registros, informes: El Socio es responsable de asociar su ID de Socio con los operadores utilizando las etiquetas proporcionadas por la Empresa. La Empresa está obligada a realizar un seguimiento de toda la actividad asociada a la ID del Socio durante el tiempo necesario para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Contrato. La Empresa proporcionará al Socio un informe en línea durante todo el Plazo.
- 9.10 Cada Parte será responsable de sus propios impuestos y tasas.
- 9.11 Litigios: Cada una de las Partes confirma la ausencia de reclamaciones, acciones, juicios o procedimientos pendientes o que se amenace con imponer y que puedan afectar materialmente a la otra Parte.



## 10. Notificación por escrito

- 10.1 Todos los datos de contacto facilitados se utilizarán según proceda.
- 10.2 Cualquier notificación por escrito en virtud del presente Acuerdo podrá realizarse o entregarse por correo electrónico o publicarse en los sitios web de la Empresa.
- 10.3 Cualquier notificación por escrito se considerará notificada:
  - a. Si se envía por correo electrónico, en el plazo de una hora desde su envío, a menos que se reciba una notificación de "no enviado" o "no recibido" del servidor de correo electrónico;
  - b. Si se publica en la página web de noticias de la Empresa, en el plazo de una (1) hora desde su publicación.

## 11. Grabación de llamadas telefónicas y datos personales

- 11.1 Las conversaciones telefónicas podrán ser grabadas, aceptándose las grabaciones como prueba concluyente de las instrucciones o conversaciones. La Empresa podrá facilitar transcripciones a las autoridades pertinentes.
- 11.2 Al suscribir el presente Acuerdo, el Socio consiente la transmisión de sus datos personales fuera del Espacio Económico Europeo.
- 11.3 La Empresa podrá procesar la información personal facilitada por el Socio.
- 11.4 Los datos personales pueden ser utilizados para marketing o estudios de mercado por parte de la Empresa, con la posibilidad de exclusión voluntaria previa notificación por escrito.
- 11.5 El Socio puede optar por la exclusión voluntaria del uso de sus datos personales para su procesamiento facilitando una notificación por escrito a la Empresa.

## 12. Confidencialidad

- 12.1 A menos que se indique lo contrario en este Acuerdo o que la Empresa lo apruebe por escrito, el Socio mantendrá una estricta confidencialidad

con respecto a cualquier información confidencial y se abstendrá de divulgarla o utilizarla para cualquier propósito que no sea el beneficio de la Empresa. Esta obligación persiste durante y después de la rescisión de este Acuerdo. La Empresa reconoce que cualquier información confidencial compartida con el Socio se da de forma confidencial, únicamente para facilitar el cumplimiento por parte del Socio de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Dicha información tiene un valor económico debido a su confidencialidad, y el Socio se compromete a no divulgarla ni utilizarla para ningún otro fin que no sea el estipulado en el presente Acuerdo. El Socio no facilitará, reproducirá o permitirá, bajo ninguna circunstancia, el acceso a ninguna información confidencial, ni a la documentación relacionada con ella, a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo por escrito de un representante autorizado de la Empresa. No entregará, reproducirá ni permitirá, bajo ninguna circunstancia, que ninguna información confidencial, o cualquier documentación relativa a ella, sea entregada a persona o entidad alguna o utilizada por ella sin el consentimiento previo por escrito de un representante debidamente autorizado de la Empresa.

- 12.2 La información relativa a los Clientes potenciales o a los Clientes existentes en poder de las Partes es confidencial y solo se utilizará para los fines descritos en el presente Acuerdo. Toda información confidencial será tratada con la debida confidencialidad, salvo cuando ya sea de dominio público. La divulgación de información confidencial a cualquier parte que no sea una entidad asociada de la Empresa solo se producirá en las siguientes circunstancias:
- a. Con el fin de investigar o prevenir el fraude u otras actividades ilegales;
  - b. Cuando lo exija la ley o lo solicite cualquier autoridad reguladora o bolsa con jurisdicción sobre la Empresa o el Socio (o cualquier entidad asociada);
  - c. A petición del cliente o con su consentimiento explícito;

d. Cuando la divulgación se considere de interés público.

### 13. Propiedad exclusiva

- 13.1 La propiedad exclusiva pertenece a la Empresa y deberá ser devuelta a la rescisión del Acuerdo.
- 13.2 La Empresa concede al Socio una licencia no exclusiva y revocable para utilizar la propiedad exclusiva durante la vigencia del presente Acuerdo.
- 13.3 En el momento de la rescisión, el Socio deberá entregar toda la propiedad exclusiva a la Empresa.
- 13.4 El Socio indemnizará a la Empresa por cualquier reclamación relacionada con la infracción de la propiedad exclusiva.

### 14. Fuerza mayor

- 14.1 Si la Empresa, a su discreción razonable, determina la existencia de un suceso de fuerza mayor (sin perjuicio de cualquier otro derecho en virtud del presente Acuerdo), podrá tomar las medidas necesarias sin previo aviso por escrito que considere razonablemente apropiadas en tales circunstancias.
- 14.2 Ninguna de las Partes será responsable del incumplimiento de sus obligaciones derivado de circunstancias que escapen a su control razonable y que constituyan acontecimientos de fuerza mayor. Tales acontecimientos incluyen, entre otros, huelgas, disturbios civiles, casos fortuitos, accidentes y reglamentos gubernamentales. Cada una de las Partes se compromete a notificar con prontitud a la otra por escrito en cuanto tenga conocimiento de un suceso de fuerza mayor e indicará las circunstancias detalladas.
- 14.3 Ninguna de las Partes será responsable ante la otra de la rescisión del presente Acuerdo por causa de fuerza mayor.

## 15. Limitación de responsabilidad

En ningún caso la empresa será responsable ante los socios o sus operadores, o cualquier tercero involucrado directa o indirectamente con los servicios de trading de la Empresa, por cualquier daño incidental, consecuente, indirecto, especial o punitivo que surja de o esté relacionado con este Acuerdo o los servicios de trading de la Empresa, ya sea basado en contrato, agravio, negligencia o cualquier otra causa de acción. La responsabilidad de la Empresa en virtud del presente Acuerdo por cualquier motivo se limitará a las cantidades abonadas al Socio por la Empresa durante el periodo del mes anterior. Esta limitación se aplica a todas las causas de acción, incluyendo, entre otros, incumplimiento de contrato, negligencia y tergiversación.

## 16. Exoneración de responsabilidad

El Socio se compromete a exonerar a la Empresa por cualquier acción, pleito, reclamación, demanda, coste y gasto que surja directa o indirectamente de los actos, omisiones, tergiversaciones, negligencia o incumplimiento del presente Acuerdo por parte del Socio.

## 17. Lenguaje rector

El presente Acuerdo y cualquier acuerdo adicional a este (presente y futuro) se celebran en inglés. Toda traducción a otros idiomas se facilita únicamente por motivos de comodidad. En caso de cualquier incoherencia o discrepancia entre los textos originales en inglés y sus traducciones, prevalecerán las versiones originales en inglés.

## 18. Ley aplicable y jurisdicción

El presente Acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de Santa Lucía, sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes. Cualquier disputa que surja o esté relacionada con el presente Acuerdo la resolverán exclusivamente los tribunales de Santa Lucía ("Tribunales competentes"). Por la presente, cada una de las Partes renuncia irrevocablemente a cualquier objeción a la jurisdicción de dichos tribunales.

## 19. Resolución de disputas

- 19.1 Todas las reclamaciones se enviarán por correo electrónico a [partners@PlexyTrade.com](mailto:partners@PlexyTrade.com).
- 19.2 No se tendrán en cuenta las reclamaciones por lucro cesante.
- 19.3 En caso de litigio, las Partes intentarán hacer todo lo posible y resolverlo mediante negociaciones.
- 19.4 Antes de iniciar cualquier acción judicial, las Partes intentarán resolver la reclamación. La Parte perjudicada presentará la reclamación en el plazo de cinco (5) días desde que tuvo conocimiento de la violación de sus derechos.
- 19.5 La Empresa estudiará la reclamación del Socio en un plazo de diez (10) días hábiles.
- 19.6 La Empresa se reserva el derecho de actualizar estas condiciones en cualquier momento sin previo aviso.

## 20. Cesión

El Socio no cederá ningún derecho u obligación en virtud del presente Acuerdo a un tercero sin el consentimiento previo de la Empresa.

## APÉNDICE - Estructura de comisiones de los socios

1. **Comisión de la cuenta Platino:** Las cuentas Platino generan por defecto una comisión de 0,5 pips.
2. **Exclusión de operaciones de cobertura:** Las operaciones cerradas por cobertura no contribuirán a la estructura de comisiones del socio, ya que el volumen de operaciones pasa a ser cero (0).
3. **Exclusión de margen de bonificación:** No se pagarán comisiones a los socios por operaciones en las que el margen proceda de fondos de bonificación.
4. **Ajuste de comisiones:** PlexyTrade se reserva el derecho de ajustar el importe total de las comisiones para garantizar el cumplimiento de la regla del setenta por ciento (70 %), según la cual el importe total de las comisiones de una cuenta de trading no puede superar el setenta por ciento (70 %) del volumen de operaciones de esa cuenta específica.
5. **Esquema de comisiones aumentadas:** El esquema de comisiones aumentadas para socios se aplica principalmente a los instrumentos de Forex, a menos que se indique explícitamente lo contrario.
6. **Operaciones éticas:** La Empresa se reserva el derecho de llevar a cabo investigaciones exhaustivas caso por caso para determinar si un socio está realizando actividades de trading en las cuentas de sus clientes únicamente para generar comisiones para sí mismo.
7. **Integridad de la asociación:** Para garantizar la integridad de nuestra asociación, es imprescindible que los socios se abstengan de negociar sus propios fondos con el fin de generar comisiones. Por lo tanto, los socios con cuentas privadas y los miembros de la Empresa que tengan cuentas corporativas con PlexyTrade no pueden ser asignados a dichas cuentas corporativas, y viceversa.
8. **Cumplimiento:** La Empresa mantiene la autoridad de retener o revocar las comisiones existentes en casos de cualquier violación de los términos antes mencionados.

9. Las tasas de comisión para cada transacción de vuelta de "lote estándar"
10. ejecutada por un Cliente presentado o referido por el Socio a PlexyTrade son las siguientes:

Instrumentos de trading	Tarifas/comisión
Par de divisas	70 % del valor del pip
Plata	7 USD por lote estándar
Índices	1 USD por lote estándar
Criptomonedas	1 USD por lote estándar
Acciones	1 USD por lote estándar

Operando bajo [PlexyTrade](#)